



**PLAN DE TRABAJO
2023 – 2027**

Guayaquil Con Rostro Humano

José Antonio Orbe Baldeón
Candidato a Alcalde del Cantón Guayaquil
Provincia del Guayas

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



**Plan de Trabajo
Alcaldía 2023 - 2027
Guayaquil Con Rostro Humano**

1.- Diagnóstico de la Situación Actual de Guayaquil. -

1.1.- Aspectos Geográficos y Demográficos de Guayaquil. -

Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, está ubicada en la costa del Océano Pacífico, en la región litoral del Ecuador, a orillas del Río Guayas y rodeada por el Estero Salado. Posee una de las entradas de agua más grande de la costa sudamericana, como es el Golfo de Guayaquil. Los límites del cantón Guayaquil, lo separan al norte de los cantones Lomas de Sargentillo, Nobol, Daule, y Samborondón, mientras que al sur por el Golfo de Guayaquil y la provincia de El Oro y del Azuay; al oeste limita con la provincia de Santa Elena y el cantón Playas, y al este con los cantones Durán, Naranjal y Balao. La ciudad es en su mayor parte llana, con elevaciones como el cerro Santa Ana, en su ladera oriental se encuentra el barrio Las Peñas, el Cerro del Carmen, contiguo al Santa Ana, donde se encuentra el Monumento del Corazón de Jesús, el Cerro San Eduardo está ubicada en la zona noroccidental, en la zona noroeste se encuentra el cerro de Mapasingue, dividida en Mapasingue Este y Mapasingue Oeste, conformada por varias cooperativas, con viviendas de clase popular y media baja. y más hacia el oeste el Cerro Azul, máxima elevación de la ciudad junto a las ciudadelas Los Ceibos y Los Olivos.

La Organización Territorial de Guayaquil, está estructurada por las 16 Parroquias Urbanas (Ayacucho, Bolívar-Sagrario, Carbo-Concepción, Febres Cordero, García Moreno, Letamendi, 9 de Octubre, Olmedo, Roca, Rocafuerte, Sucre, Tarqui, Urdaneta, Ximena, Chongón y Pascuales) **y 5 Parroquias Rurales** (Posorja, Progreso, Tenguel, Puna, y El Morro).

Guayaquil, está dividida en 75 sectores principales, entre parroquias urbanas y ciudadelas, los cuales están repartidos por **4 cuadrantes: Cuadrante Noroeste (NO), Cuadrante Noreste (NE), Cuadrante Suroeste (SO) y Cuadrante Sureste (SE), los cuales están separados por 2 ejes:** El Eje Norte-Sur y el Eje Este-Oeste. El Eje Norte-Sur: Arranca desde el norte iniciando por la Av. Orellana, la Av. Juan Tanca Marengo, hasta el final de la misma, luego la Av. de las Américas, hasta el inicio de la Av. Pdte. Luis Cordero Crespo, luego el Eje se recorre toda la Av. Quito, que luego cambia de nombre, o sea la Av. 25 de Julio y finaliza el eje al llegar al Puerto Marítimo de la ciudad. El Eje Este-Oeste: Comienza desde el Malecón 2000, con la Av. 9 de Octubre, recorriendo toda la avenida hasta el Estero Salado, el eje sigue con la Av. Pdte. Carlos Julio Arosemena Tola, hasta la Av. Martha Bucaram de Roldós, después el Eje sigue con la Av. del Bombero, recorriéndose todo Los Ceibos, para finalizar el Eje con un tramo del inicio de la Vía a la Costa.



Cuadrante Noroeste: Tarqui; Los Álamos; Alborada Oeste, Bastión Popular; Los Ceibos, El Cóndor; La Florida; Juan Montalvo; Ciudadela Kennedy, Lomas de Prosperina; Mapasingue; Miraflores, Monte Bello; Las Orquídeas Oeste; Prosperina; , Urdesa, Quinto Guayas Oeste; Tarqui (Monte Sinaí); Urdenor.

Cuadrante Noreste: Pedro Carbo; Roca; Tarqui; Acuarela; Alborada Este, La Atarazana, Cerro del Carmen; La FAE; Martha Bucaram de Roldós; La Garzota; Guayacanes; Las Orquídeas Este; Los Vergeles; Las Peña, Quinto Guayas Este; Samanes; Los Sauces; Simón Bolívar; Mucho Lote 2.

Cuadrante Suroeste: 9 de octubre; Chongón; Puerto Azul Sur; Febres Cordero; Abel Gilbert; Batallón del Suburbio: Estero Salado; Puerto Lisa; García Moreno; Letamendi, Garay, Sucre; Tarqui; Bellavista: Paraíso; San Eduardo; Urdaneta; Ximena, (Los Esteros; Guangala; Guasmo Oeste, Huancavilca; Isla Trinitaria; Luz del Guayas; Sopeña).

Cuadrante Sureste : La Fortuna; Bolívar; Olmedo; Rocafuerte; Ximena, (9 de Octubre Este (ciudadela); Los Almendros; Las Américas; Centenario, Cuba; Del Astillero Floresta; Guasmo Este, La Pradera; Río Guayas; La Saiba; Unión).

La ciudad de Guayaquil se extiende por 374 km² de superficie. Cuya superficie hoy por hoy, está integrada, no solo por sus propias parroquias, sino también por los sectores pertenecientes a los cantones de Durán, Samborondón, Daule y Nobol.

Guayaquil cuenta con aproximadamente 2'720.000 habitantes, siendo las parroquias urbanas más pobladas: Tarqui, con una estimación de cerca de 1'100.000 habitantes; Ximena, con cerca de 750.000 habitantes y Febres Cordero con una población estimada de 550.000 habitantes. De la población total de Guayaquil, el 97% de la población se encuentra asentados en la cabecera cantonal y se estima que el 51% son mujeres y el 49 % son hombres.

Guayaquil es una de las ciudades de mayor crecimiento poblacional debido a su ubicación geográfica y la oportunidad de trabajo que ofrece la ciudad, como también, debido a la llegada de inmigrantes de distintas partes del mundo. Contribuyendo al crecimiento social y económico del puerto principal del país.

1.2- Aspectos Sociales de Guayaquil. -

Educación.- Según el censo del 2010, la tasa de analfabetismo en Guayaquil era del 3.10%, cerca del 8% no ha terminado la educación básica, cerca del 60% de la población del nivel escolar básico estudia en establecimientos públicos y el 40% estudia en establecimientos privados, a nivel de educación superior la población asiste a más establecimientos de educación privada. Se estima que la ciudad de Guayaquil crece al 3% anual, y con ello también crece las necesidades educativas de los barrios urbano-marginales que nacieron al pie de grandes autopistas o cerros, en Guayaquil el déficit es de 100 a 150 escuelas. El 70% del déficit de escuelas en la ciudad está en el sector norte, y el 30% en el sur, en sectores como isla Trinitaria y los Guasmos.



Salud. La salud es más que un hecho biológico, es un producto social. Esta depende principalmente de las condiciones económicas, sociales y culturales en las que vive la población. Mantener sana a la población depende de la influencia de lo que se conoce como los determinantes sociales de la salud que están relacionados con comportamientos comunitarios, familiares y personales, pero sobre todo de las condiciones de vida de la población. Estas últimas están relacionadas con decisiones políticas y económicas de los gobiernos nacionales y locales. Guayaquil, la ciudad más poblada del Ecuador, tiene sus propios problemas de salud que necesitan ser analizados y reflexionados para encontrar soluciones consensuadas, viables y efectivas. Las principales causas de muerte de los guayaquileños en los últimos años son las cardiovasculares (infarto del corazón, accidente cerebro vascular, hipertensión), respiratorias, insuficiencia renal, y cánceres. Es decir, predominan las Enfermedades No Transmisibles que se han convertido en un importante problema de salud por sus graves impactos en la salud pública y en la economía familiar debido a los altos costos del tratamiento. No obstante, los dos últimos años (2020 y 2021) la pandemia nos dejó una gran enseñanza sobre las enfermedades transmisibles y las grandes deficiencias del sistema de salud de la ciudad y del país. Estos problemas de salud se pueden evitar o prevenir. La mejor manera de lograrlo es con acciones colectivas. Es decir, con políticas públicas nacionales y municipales, las cuales tengan como objetivo disminuir los riesgos para la salud.

Desnutrición infantil.- El crecimiento adecuado de los niños y niñas de dos años es clave para el desarrollo social del país. Según la última encuesta del 2018, la prevalencia de desnutrición crónica infantil en menores de dos años en Ecuador es del 27.2 %, índice considerado el más alto en Latinoamérica. Aunque no se conoce todavía la incidencia de la COVID-19 en esta problemática. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que Ecuador es el segundo país de la región con mayor incidencia de este problema.

La desnutrición crónica infantil DCI, es un efecto colateral de la pobreza en sus múltiples dimensiones, ya que no solo limita el desarrollo potencial de las personas, sino que encadena al país al subdesarrollo. El Gobierno Central hace un llamada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), a que se involucren de forma directa en la problemática y en el cumplimiento de estricto de sus competencias exclusiva como son: Agua potable y alcantarillado,

Según cifras del Gobierno Nacional entre 2014 y 2018 la desnutrición crónica infantil pasó del 24,8% al 27,2% y en Guayaquil se calcula que 90.500 niños de 0 a 2 años presentan desnutrición.



Grupos de Atención Prioritarias. - Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Según el Art. 47 de la Constitución, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado: las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Consumo de drogas en Guayaquil. El consumo de droga en el Puerto principal sigue en aumento, especialmente en los sectores marginales de Guayaquil, afectando a los mas vulnerables de nuestra sociedad, como son los niños y niñas, adolescentes entre 10 a 18 años. Entre las causas más recurrentes de esta problemática según estudios realizados son: La carencia del apoyo familiar; las influencias del entorno en que se desarrollan los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, el desconocimiento del efecto que causan las drogas, las insipientes políticas públicas del gobierno central y local, y la incursión del crimen organizado internacional, que ha convertido al Ecuador en un país de tránsito y consumo de droga. Los sectores marginales de Guayaquil mas afectados por el consumo de drogas son: Los Guasmos, El suburbio, El Monte Sinaí, Bastión Popular, Pascuales, entre otros.

1.3.- Aspectos Económicos, Productivos y turísticos de Guayaquil. -

Económico y Productivo. La ciudad de Guayaquil ha sido desde la época colonial un importante centro de comercio en la región. Su ubicación geográfica, clima, desarrollo urbanístico y su gastronomía, también la convierte en uno de los atractivos turísticos y de destinos preferidos de viajes de negocios de Sudamérica. Los principales ingresos de los guayaquileños son la manufactura y el comercio formal e informal. La inversión privada en Guayaquil ha formado parte en el proceso del crecimiento de la ciudad, los proyectos inmobiliarios, urbanizaciones privadas, y centros de negocios y oficinas, han ido en aumento, así como también el gran espíritu emprendedor, la ha convertido en una de las ciudades con el mayor número de pequeñas empresas y de emprendedores comerciales del país. Guayaquil mantiene una infraestructura de importaciones y exportaciones de productos con estándares internacionales. Entre sus principales puentes de comercio están: el Puerto Marítimo y el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo.

Guayaquil, es la ciudad con mayor influencia sobre el PIB en Guayas. Según el Banco Central, Guayaquil aportó en el 2021 con 22.500 millones de dólares a la economía nacional, representando un 24% al Valor Agregado Bruto total no petrolero del país. Siendo las principales actividades económicas del cantón; la manufactura con un 22%;



la construcción con un 14%; comercio con un 14%; actividades profesionales e inmobiliarias con un 14%; transporte, información y comunicaciones con un 8%; agricultura, ganadería y pesca con un 6%; la enseñanza con 5%; administración pública con un 4%; alojamiento y servicios de comida con el 3%; actividades financieras con el 3%; salud con el 3%; suministro de electricidad y agua con el 2% y otros servicios 2%. A pesar de ello, Guayaquil es una de las ciudades con mayores índices de subempleo (alrededor del 40% de la PEA y desempleo (alrededor del 11% de la PEA) del Ecuador (según el INEC a Dic.2019), siendo los sectores de mayor generación de empleo: el comercio; la manufactura, la construcción, transporte y almacenamiento, y las actividades de alojamiento y servicio de comida.

Guayaquil, es el centro comercial, financiero, político, cultural y de entretenimiento del país, es la emblemática ciudad portuaria y capital económica del Ecuador, de allí la importancia de analizar las actividades económicas de nuestro cantón, como la fuente del desarrollo económico y productivo, a fin de generar políticas públicas cantonales en aras de apoyar proporcionalmente a cada uno de los sectores que garantice la generación de fuente de trabajo para los Guayaquileños.

Turismo.- Entre los principales lugares turísticos de Guayaquil podemos citar: El Malecón 2000; La Torre Morisca o Torre del Reloj, El Malecón del Salado, Las Peñas;; PUERTO Santa Ana; Parque Histórico de Guayaquil; Parque del Lago; Parque Samanes; Puerto Hondo; Bosque Protector Cerro Blanco; Cerro Santa Ana; Parque Seminario; Jardín Botánico, Isla Santay, Parque Histórico de Guayaquil, Catedral de Guayaquil, Museo Municipal, Playa de la Parroquia Posorja y Villamil Playas, entre otros son los centros más relevantes de Guayaquil.

1.4.- Aspectos Urbanístico y Cuidado del Medioambiente de Guayaquil. -

Urbanismo. - La regeneración urbana impulsada por las últimas administraciones municipales apunta a mejorar la distribución técnica del espacio para los peatones, construcción y reconstrucción de aceras y soportes, accesos para minusválidos, eliminación de los denominados "tallarines" (cableado aéreo eléctrico), instalación de mobiliario urbano, pintada de fachadas, habitación de parqueos, farolería especial, jardinería ornamental y semaforización inteligente. El Cerro Santa Ana, donde nace la ciudad; su vecino el Cerro del Carmen y el centro comercial y bancario; los remodelados malecones del río y del estero Salado; los barrios tradicionales como El Centenario, Las Peñas, Orellana y Urdesa, las urbanizaciones populares Alborada y Sauces; las avenidas suburbanas Portete y Venezuela; la céntrica Calle Rocafuerte, decenas de barrios periféricos en los Guasmos, Prosperina, Mapasingue y otros, se han beneficiado de esta obra de adecentamiento físico.

La red vial urbana es otro de las competencias exclusivas del GAD municipal de Guayaquil, siendo esta infraestructura uno de los pilares fundamentales de apoyo a la actividad económica, construcción, comercio, de transporte y turismo.



Los mercados municipales, los camales y las denominadas bahías, son otros de los espacios administrados por el GAD municipal de Guayaquil y se constituye en centro de desarrollo económico y productivo de la ciudad.

Vialidad Urbana. - Una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomo Descentralizados Municipales son: Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Se entiende por red vial cantonal urbana al conjunto de vías que conforman el casco urbano de una cabecera cantonal y parroquial rural, y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en sectores susceptibles de urbanizarse. Le corresponde a los GAD's Municipales, definir la política pública local y emitir lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial cantonal urbana, mediante la planificación, programas y proyectos para la construcción, rehabilitación, y mantenimiento de vías y puentes en la red vial. Así como, elaborar planes de optimización, evaluación, administración y desarrollo tecnológico y registro vial de la red vial cantonal urbana. Elaborar programas de monitoreo periódicos sobre el tráfico y las características funcionales, ambientales y estructurales de la red vial. Entre las obras programada por la Municipalidad de Guayaquil para el 2022 se encuentra 5 soluciones viales y 70 proyectos de reconstrucción y reparación vial.

Vivienda.- Según los datos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi), en Guayas se necesitan construir unas 244.271 casas y mejorar otras 185 mil para aliviar el déficit habitacional. De esta cantidad, al menos la mitad se requiere en Guayaquil, es decir se necesitan en total cerca de 170.000 unidades habitacionales en Guayaquil. En la actualidad en Guayaquil hay 480.587 unidades habitacionales, según las estadísticas del INEC. El déficit de vivienda en la ciudad de Guayaquil, obedece a la falta de políticas públicas para el desarrollo habitacional, unido a la migración interna, esto ha provocado que se generen zonas ocupadas de forma ilegal. De lo que se desprende que una de las principales consecuencias que acarrea el déficit habitacional existente en esta ciudad sea el hacinamiento de la población, pues la cantidad de personas que habitan en un inmueble es mayor cada vez. Según el INEC, el déficit cuantitativo de vivienda en Guayaquil para el último censo del año 2010 era del 13,10%; en tanto que el déficit cualitativo corresponde al 37,40%. Mostrando que más que un faltante en número de viviendas, existe un alto porcentaje de viviendas deficitarias en calidad y servicios, sumado a un hacinamiento del 20,70%, es decir, viviendas que no tienen habitaciones suficientes para el total de personas que residen en ella.

Parque Automotor y Transporte Público. - Guayaquil ocupa el puesto 21 entre las 25 ciudades más congestionadas por tráfico en el mundo. En Guayaquil circulan cercas de 680.000 vehículos según dato proporcionado por la Agencia de Transito y Movilidad ATM, un 35% son carros particulares y un 39% transporte Publico y Pesado. Entre el transporte público está la Metrovía, creada en el 2006 y usada por cerca de 350.000 personas a diario antes de la pandemia. Para optimizar el servicio de la Metrovía se creó un carril exclusivo, que no puede ser usado por carros particulares en horarios normales. La multa para quien lo invada es de USD 386. La sanción para los vehículos



estacionados en sitios no autorizados es de USD 772. Estas contravenciones son parte de las 10 sanciones contempladas en ordenanzas municipales, creadas desde 2014 por el Concejo de Guayaquil.

El sistema de autobuses de tránsito rápido Metrovía es actualmente uno de los medios más utilizados en el transporte público y fue fundado el 30 de julio de 2006. La Metrovía tiene 3 troncales habilitadas y se encuentra en proyecto la creación de 4 troncales más para cubrir la demanda de transporte en varios sectores de la urbe. Desde 2019, la Troncal 1 cuenta con 30 nuevos articulados, de los cuales 10 tienen aire acondicionado. Se encuentra en construcción la Troncal 4 de la Metrovía, la ruta recorrerá desde la zona céntrica de la ciudad hasta el suburbio.

El trabajo comunitario o educación vial por infracciones, hasta por un 75% del valor de la sanción. Quien reincida en la infracción en un año no podrá acogerse a la norma. Esa fue la resolución adoptada en segundo debate por el Concejo municipal (2019)

Agua.- Se estima que la subcuenca del Río Daule, es la más extensa de la cuenca del Guayas y de vital importancia para el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Guayaquil, así como también para los poblados de la Península de Santa Elena, para uso agrícola e industrial, generación hidroeléctrica, entre otros. Según estudios realizados desde la década de los 80's sobre la calidad de los recursos hídricos, se estableció que la calidad del agua en los Ríos Daule y Guayas, habían sido afectados debido a descargas residuales domésticas e industriales. Malas prácticas en actividades agropecuarias, residuos sólidos, desarrollos urbanísticos, operación de represa y obras civiles que alteran su caudal. Además, se indica en el referido estudio que el sitio de captación del agua potable para Guayaquil, debe considerarse como un lugar altamente prioritario de protección, debido a su importancia para el abastecimiento de la ciudad y los cantones de Santa Elena y Playas.

Recolección de Desechos Sólidos, Sistema de Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.

En muchos sectores populares de Guayaquil el colapso del servicio de alcantarillado y aguas residuales es un asunto que se repite continuamente en estos últimos años. Debido al mal mantenimiento que da la empresa encargada de estos trabajos, ocasionando que se filtren estos líquidos desagradables en las calles, así afectando el paso de los habitantes, al punto de provocar diferentes tipos de enfermedades en estos, desde una gripe hasta una neumonía, por la cantidad de bacterias que se inhalan.

Un adecuado mantenimiento de estas puede evitar graves problemas, como enfermedades en la población, plagas, contaminación ambiental y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que se encuentran cercanos a los sectores donde se debe dar el mantenimiento correctamente. Una causa relevante que permite el deterioro del sistema de alcantarillado es el cumplimiento de los horarios de recolección de los residuos sólidos, ya que en los diferentes sectores son establecidos horarios de recolección por parte del consorcio y al no ser tomados en cuenta por la

población, provocan distorsión como, acumulación de desperdicios en espacios públicos, basura dispersa, que por factores inmersos en esta situación pueden llevar los desperdicios a los lugares de alcantarillado ocasionando, obstrucción a la misma. Varias son las causas por las que se presentan este tipo de colapsos unos de los más comunes son los desechos arrojados en las ranuras de las alcantarillas, aparte también las inundaciones en la época de invierno. De la misma manera, es indispensable el sistema de alcantarillado público, porque permite evacuar las aguas servidas y aguas lluvias hacia los cuerpos receptores, las que al estancarse serían focos infecciosos que podrían causar pestes o epidemias, enfermando a la población. Un verdadero cuidado para que no acontezca lo mismo cada cierto tiempo es darle un mantenimiento continuo a este sistema.

Cambio Climático y Calidad del Aire.- El Código Orgánico del Ambiente, en su Art. 4 literal i) señala. "considerar la gestión integral de riesgo en el territorio, con especial atención a aquellas derivadas de los efectos del cambio climático" cuyas amenazas climáticas priorizadas a considerar son: Las lluvias intensas, temperaturas muy altas y sequías. Los estudios realizados de modelos climáticos globales para el año 2050 estiman un incremento representativo en la cantidad total de lluvias anual y la estimación de temperatura máxima promedio en Guayaquil entre 29.3 °C a 32.2°C.

Se conoce por estudios realizados sobre la calidad del aire en Guayaquil, entre el 2007 al 2019, que las principales fuentes de emisión de óxido de nitrógeno (NO₂), monóxido de carbono (CO) y los compuestos orgánicos volátiles (COV's) provienen de fuentes móviles del parque automotor, mientras que las principales fuentes de emisión de dióxido de azufre (SO₂) del cantón la constituye las empresas termoeléctricas. Cabe indicar que en el año 2020 en plena pandemia en Guayaquil, hubo una reducción de óxido de nitrógeno (NO₂) alrededor del 23% en comparación al año 2019.

El Manglar y El Estero Salado.- El Manglar es uno de los ecosistemas frágiles y amenazados, reconocido en el Código Orgánico de Ambiente y su respectivo reglamento. El Cantón Guayaquil tiene la mayor superficie de este ecosistema del país y representa aproximadamente el 13% de la superficie cantonal y alrededor del 53% de la superficie de manglares del país. La expansión de la actividad acuícolas y del área urbana, han influido en la reducción de los manglares, lo que ha repercutido en la pérdida o alteración de servicios ecosistémicos que brinda este ecosistema, tales como: Provisión de alimentos, captura de crustáceos y conservación de la biodiversidad, protección contra inundaciones y oleajes externos, regulación del clima local, turismo y la retención y regulación de sedimentos.

Ecosistema y Áreas Protegidas.- Al igual que los manglares, otras áreas protegidas representan un importante aporte para conservación de la biodiversidad. El cantón Guayaquil posee 54.000 hectáreas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, distribuidas en 6 unidades de conservación: Reserva Ecológica Manglares Churute; Área Nacional de Recreación Parque Lago; Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro; Área Nacional de Recreación Los Samanes; La Reserva de Producción de Fauna Manglares del Salado y el Área Nacional de Recreación Playa Villamil y cerca de 24.000 hectáreas de Bosques Protectores.



Amenazas y Riesgos.- En base a una estimación rápida de riesgo se identificaron los siguientes riesgos en Guayaquil: Terremotos; fuego descontrolados; tsunamis; caída de cenizas volcánicas; incendios forestales; incendios de tierras agrícolas y pastizales; sequías; inundaciones; deslizamiento de tierra; enfermedades bacterianas y virales; infecciones de insectos; enfermedades virales; tormenta; lluvias intensas; temperatura externa con ola de calor; accidente de transporte; accidente de tráfico con derrame químico; contaminación por radiación y contaminación ambiental por monóxido de carbono y óxido de nitrógeno.

1.5.- Seguridad Ciudadana.- Art. 54 de la COOTAD en su literal n), dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala lo siguiente: “Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”. La seguridad ciudadana es considerada un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherente a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. Guayaquil, siempre convivió con la inseguridad, pero desde el 2021 hasta la presente fecha ha vivido los años más violento en su historia. Los cantones de Guayaquil, Samborondón y Duran que comprende la zona 8 registra de enero a septiembre del 2022 más de 1000 muertes violenta, alrededor de 4.500 robos a persona, 450 robos a domicilio, y más de 1.500 robos de vehículos.

Guayaquil cuenta en materia de seguridad Ciudadana, con la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, CSCG y un Convenio de Acción Conjunta en el Marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad firmado en febrero del 2020, entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil.

2.- Base Legal que rige a la Municipalidad de Guayaquil. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, es una entidad de gobierno seccional que administra el cantón de forma autónoma al gobierno central. La Municipalidad está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por El Alcalde o Alcaldesa, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del Concejo Cantonal. La Municipalidad de Guayaquil se rige principalmente sobre la base de lo estipulado en los Art. 253 y 264 de la constitución y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

El Art. 253. De la Constitución de la República del Ecuador. – “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”



Art. 264. De la Constitución de la República del Ecuador.- “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.



Art. 54. De la COOTAD.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización.

- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal.
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55. De la COOTAD.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.



- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56. De la COOTAD.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57. De la COOTAD.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.
- f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto.
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los



recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales.

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley.

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso.

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal.

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.

q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan.

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones.

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.



- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58. De la COOTAD.- Atribuciones de los Concejales o Concejales.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones.

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 59. De la COOTAD.- Alcalde o Alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60. De la COOTAD.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de



planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las



leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

- s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
 - t) Integrar y presidir la comisión de mesa;
 - u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
 - v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
 - w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
 - x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
 - y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
 - z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones;
- y,
aa) Las demás que prevea la ley.

Art. 61. De la COOTAD- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Art. 62. De la COOTAD.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas; y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

Adicionalmente a las citadas Normas Orgánicas y cuerpos legales, La Municipalidad se rige también por La Ley Orgánica del Servicio Público; Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás Reglamentos.



3.- Estructura Orgánica Funcional y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Nivel Legislativo y de Fiscalización: Concejo Municipal y las Respectivas Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas.

Nivel Ejecutivo: Alcaldía y Vicealcaldía

Nivel Asesor: Procuraduría Síndica Municipal; Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad; Dirección de Gestión, Calidad y Mejoras Continuas. Dirección de Auditoría Interna; Dirección de Planificación Urbana; Proyectos y Ordenamiento Territorial; Dirección de Gestión de Riesgos y Cooperación.

Nivel de Apoyo Administrativo: Dirección de Compras Públicas; Dirección Administrativas; Dirección Financiera; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Tecnología de Información; Secretaría General.

Nivel Operativo: Dirección de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático; Dirección de Áreas Verdes; Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales; Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Mineros; Dirección del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Guayaquil; Dirección de Cultura; Dirección de la Mujer; Dirección de Deportes;

Dirección de Inclusión Social para personas con Discapacidad, Necesidades Pedagógicas y Trastornos Emocionales; Dirección de Infraestructuras Comunitarias; Dirección de Justicia y Vigilancia; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Salud e Higiene; Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales; Dirección del Uso del Espacio y Vía Pública; Dirección de Vinculación con la Comunidad; Dirección de Bienestar Animal.

Presupuesto Municipal de Guayaquil. -

Al cierre del año 2021 El Presupuesto Codificado aprobado por el Concejo Municipal de Guayaquil fue USD \$ 745 Millones, y El Presupuesto Proyectado aprobado por el Concejo Municipal de Guayaquil para el año 2022 llega a USD 782 Millones, según publicación en la página de la institución.

Al cierre del ejercicio económico a Dic., del 2021, del presupuesto codificado se puede observar que: El Ingreso Neto anual llegó alrededor de los 465 Millones y por concepto de Aportes y Transferencia \$ 280 Millones. El Gasto Corriente alcanzo los 140 Millones; El Gasto de Inversión llegó aproximadamente a los \$ 464 Millones, y El Gasto de Capital alcanzó aproximadamente \$ 66 Millones. La Deuda Pública Total del Municipio de Guayaquil llega aproximadamente a los \$ 311 Millones.



5.- Objetivos Generales.

Guayaquil es la ciudad de mayor crecimiento poblacional del Ecuador (2'720.000 habitantes aproximadamente), debido a su ubicación geográfica y oportunidades de fuentes de trabajo formal e informal, como también a la inmigración interna y de distintas partes del mundo. Como consecuencias de estos factores, trae consigo el desarrollo social y económico del puerto principal del país. Se estima que la ciudad crece al 3% anual y con ellos también crecen las necesidades de servicios básicos, de infraestructuras vial, salud, educación y vivienda. Se estima que cerca de 100.000 niños de 0 a 2 años presentan desnutrición crónica infantil. Con respecto al consumo de drogas este sigue en aumento, especialmente en los sectores marginales de Guayaquil, afectando a los niños, niñas y adolescentes entre 10 a 18 años. Entre las causas mas recurrentes de esta problemática están: La carencia del apoyo familiar, la influencia del entorno en que se desarrollan, la inseguridad producto de la delincuencia común, el crimen organizado que promueven al narcotráfico y microtráfico de drogas, y las insipiente políticas públicas del gobierno central y local.

Guayaquil necesita urgentemente recobrar la Paz Social, la seguridad ciudadana, la reactivación económica, el desarrollo productivo y el impulso del turismo, pero sobre todo, obras de infraestructura vial para los sectores urbanos marginales y la provisión de servicios básicos para su gente. Por ello, se torna necesario e imperativo, proyectarse hacia su gente, con programas de formación y desarrollo integral, físico y emocional. Con propuestas de políticas públicas cantonales enmarcada en las realidades de cada sector de la ciudad, encaminadas a solucionar los grandes problemas de los Guayaquileños.

Sobre la base de las necesidades planteadas, nace el Proyecto **Guayaquil Con Rostro Humano**, que estará enfocado a: La seguridad ciudadana y la paz social; el cuidado de los niños y niñas con desnutrición crónica infantil; la desintoxicación y rehabilitación de personas con adicciones de drogas; a programas de atención médica y alimentaria para los grupos de atención prioritaria; a la formación, capacitación y seguro medico para emprendedores y comerciante informales; al control de la calidad del aire de la ciudad; control de las descargas y depuración de aguas residuales domesticas e industriales; al tratamiento de los desechos sólidos; conservación de los manglares y depuración de los esteros salados; a mejorar el congestionamiento vehicular y la trasportación publica urbana y turística; al reordenamiento territorial que permita establecer nuevos límites urbanos, para poder atender con servicios básicos a los sectores urbano marginales más apartados de la ciudad; y un agresivo programa de infraestructura vial, para impulsar la reactivación económica y productiva de la ciudad y recupera el orgullo y la esperanza de los Guayaquileños.



6.- Objetivos Específicos y Estrategias. –

8 Acciones Exclusivas para un Guayaquil Con Rostro Humano.-

6.1.- Fortalecimiento y Equipamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.

Estrategia.-

Guayaquil necesita urgentemente recobrar la seguridad ciudadana y la paz social, y el Art. 54 de la COOTAD en su literal n), dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala lo siguiente: “Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.

En el marco de esta función municipal, y previo la autorización del ente rector de la seguridad ciudadana del país, mediante el convenio de cooperación interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Guayaquil, me comprometo que en mi administración municipal, impulsaré al interior del Concejo Cantonal, la aprobación del Presupuesto Municipal, que permita invertir el equivalente del 5% del Presupuesto, es decir, cerca de 40 Millones de dólares por año, al servicio de la Seguridad Ciudadana de Guayaquil. Contribuyendo con una parte del equipamiento y la logística operativa de la Policía Nacional, además de contribuir con el nuevo rol que tendrá una parte de la Policía Metropolitana, para fortalecer el trabajo de inteligencia policial, así como también, la creación de cuatro centro de vigilancia y monitoreo de cámaras, parlante y alarmas de auxilio, es decir uno centro de control y vigilancia, en cada uno de los cuatro cuadrante urbano de Guayaquil.

6.2.- Construcción de Un Gran Parque Lineal a lo largo de las riberas del Estero Salado, más la ejecución de 80 proyectos de infraestructura Urbana Vial por año.

Estrategia.-

El Art. 55. De la COOTAD, dentro de las Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en su literal k), señala: “Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas”. En el marco de esa competencia exclusiva, cuyos gobiernos municipales antecesores en la historia de Guayaquil, han hecho caso omiso de la ley, cuando se trata de atender a los sectores populares de la ciudad. **¡Vamos a recuperar el espacio físico de todas las riberas del estero salado de Guayaquil!** con la construcción de la Primera Etapa del **Gran Parque Lineal del Salado** mediante autogestión con organismos internacionales, convenio con el Gobierno Central y el aporte equivalente al 25% del Presupuesto Municipal de Guayaquil. Es decir vamos a invertir cerca de 200 Millones de dólares por año en obra de infraestructura urbano vial, incluido la Primera Etapa del Gran Parque Lineal del Salado.



6.3.- Construcción de 4 Centros de Desintoxicación, Tratamiento y Rehabilitación de adicciones de drogas y 4 Centros Médicos para las personas de atención prioritaria y comerciantes informales.

Estrategia.-

El Art. 264. De la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley" y en su Literal 7 establece: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley". Sobre el marco de lo establecido por la Constitución de la República y previo la autorización del ente rector de la política pública en materia de Salud, y firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Guayaquil, me comprometo a destinar el equivalente del 2% del Presupuesto municipal, es decir cerca de 16 Millones de dólares por año, para la construcción de 8 centros de salud para destinados para la Desintoxicación, Tratamiento y Rehabilitación de adicciones de drogas para la atención de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a 18 años de edad, así como también la construcción de los Centros de atención Médica para las personas de atención prioritaria y comerciantes informales.

6.4.- Construcción y Equipamiento de 8 nuevas Escuelas Municipales para los sectores populares de Guayaquil.

Estrategia.-

Se estima que la ciudad de Guayaquil crece al 3% anual, y con ello también crece las necesidades educativas de los barrios urbano-marginales. En Guayaquil el déficit de unidades educativas escolar es de 100 escuelas aproximadamente. El 70% del déficit de escuelas en la ciudad está en el sector noroeste sectores como Mapasingue, Flor de Bastión, Monte Sinaí, entre otros, y el 30% en el suroeste, en sectores como isla Trinitaria y los Guasmos.

En el marco de las competencias constitucionales y legales Art. 264 de la Constitución literal 7) y el art. 55 de la COOTAD de las competencias exclusiva, literal g), que señala: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Me comprometo a destinar cerca de 16 Millones de dólares por año, es decir el equivalente al 2% del Presupuesto Municipal, para la construcción y equipamiento de 8 Escuelas Municipales para los sectores populares más alejados, del norte y sur de la ciudad, y en cuyos establecimientos los alumnos de recibirán el desayuno escolar.



6.5.- Realizar cada dos años un estudio técnico y de impacto ambiental, para establecer nuevos límites urbanos de Guayaquil, que permita mediante ordenanza municipal, la provisión de servicios públicos básicos y legalización de terrenos, en la zonas ocupadas de forma ilegal.

Estrategia.-

La migración interna ha provocado que se generen zonas ocupadas de forma ilegal y en los últimos años esta problemática se ha incrementado considerablemente debido a la migración externa por parte de personas de otras parte de la región, que son población en busca de refugio. Entre las principales necesidades que se presenta debido al crecimiento poblacional, es la vivienda de bajo costo, que ha hecho de Guayaquil una ciudad de constante y desordenado crecimiento poblacional urbano, en áreas restringidas o protegidas, y en zonas fuera del perímetro urbano del cantón. Imposibilitando la provisión de servicios públicos básicos, como son el agua potable, alcantarillado y las obras de infraestructura vial. El área urbana de Guayaquil se extiende por 374 km² de superficie. De allí la importancia de al menos un estudio técnico de los nuevos asentamientos irregulares, cada dos años, para que mediante ordenanza municipal, aprobar la extensión del área urbana de la ciudad, lo cual va a permitir la provisión de servicios básicos y legalización de terrenos.

6.6.- Cuidado de la calidad del aire de la ciudad, Tratamiento de los desechos sólidos y depuración de las aguas residuales.

Estrategia.-

En Guayaquil circulan cercas de 680.000 vehículos, Se conoce por estudios realizados sobre la calidad del aire en Guayaquil, que las principales fuentes de emisión de óxido de nitrógeno (NO₂), monóxido de carbono (CO) y los compuestos orgánicos volátiles (COV's) provienen de fuentes móviles del parque automotor, mientras que las principales fuentes de emisión de dióxido de azufre (SO₂) del cantón, la constituye las empresas termoeléctricas y demás gases emitidos por las industrias y fábricas.

Para reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad del aire del medioambiente, se prestara mayor atención a las revisiones técnicas vehiculares, especialmente de los buses de transporte público, monitoreo permanente de los gases contaminante, mediante la ubicación de medidores de monóxido de carbono y otros gases, distribuidos por diferentes zonas de la ciudad, así como también la programación del remplazo paulatino de las unidades de transporte del sistema Metrovía, por unidades de motor eléctrico.

Reciclar y Procesar los desechos sólidos y orgánicos, mediante la adquisición de una Planta Procesadora de Basura, son más de 4.300 toneladas diarias de desechos sólidos que se recoge en la ciudad.

Realizar una Campaña agresiva de arborización, con árboles nativos de cada zona de la ciudad y aquellos árboles que generen más oxígenos.



Repotenciar todas las plantas de tratamiento y depuración de las aguas residuales, especialmente aquellas que se encuentra cerca de las zona habitadas de la ciudad.

Terminar la concesión o permisos de explotación de materiales áridos y pétreos, de las canteras cercanas a zonas habitadas de Guayaquil, especialmente aquellas que están en la vía a la costa.

6.7.- 8 Programa de vivienda de interés social, junto con los programas de remodelación de casas en los sectores populares de Guayaquil.

Estrategia.-

Guayaquil, tiene un déficit aproximado de 170.000 unidades habitacionales, y nos comprometemos alcanzar reducir en un 10% del déficit habitacional de Guayaquil, con los programas de viviendas de interés social, que impulsaremos a través de la Empresa Pública Municipal de Vivienda, mediante 4 programas habitacionales de desarrollo progresivo y participativo de 1.500 terrenos cada uno, en áreas totalmente urbanizadas y 4 programas de vivienda de interés social de 1.500 casas por cada programa. Y junto al programa de terrenos y viviendas nuevas, también lanzaremos el programa de remodelación de casa ubicadas en los sectores populares y más alejados de Guayaquil.

6.8.- Creación del Aero-Turismo, Aire-Tierra-Río ATR, mediante convenios con el mismo nivel de gobierno cantonal (Guayaquil, Duran, Bucay).

Estrategia.-

Cambiaremos el concepto de la transportación pública aerosuspendida (Aerovía), por un nuevo concepto, que la llamaremos **Aero-Turismo, Aire-Tierra- Río ATR**, para impulsar el turismo de la zona, mediante convenios con el mismo nivel de gobierno cantonal entre Guayaquil, Duran y Bucay, con este propósito crearemos la Organización Asociativa Inter-cantonal de Turismo, para la utilización del transporte aerosuspendido Guayaquil–Durán, El Tren Tradicional, Durán–Bucay-Durán y el uso de la trasportación fluvial, Durán-Guayaquil.

Con nuestras propuestas de políticas públicas cantonales, enmarcada en las realidades de cada sector de Guayaquil, vamos a brindarles soluciones efectivas, a las necesidades urgentes de la ciudad, especialmente en los sectores populares más apartados. Vamos a contribuir para que Guayaquil vuelva a ser una ciudad pacífica y segura, para que vuelva a ser el destino turísticos de los ecuatorianos y extranjeros, y mediante la obra pública municipal, reactivar la económica, el desarrollo y progreso de nuestra gente. Vamos recupera el orgullo y la esperanza de los Guayaquileños... **Por Un Guayaquil Con Rostro Humano.**

7.- Plan de Trabajo Plurianual.-

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

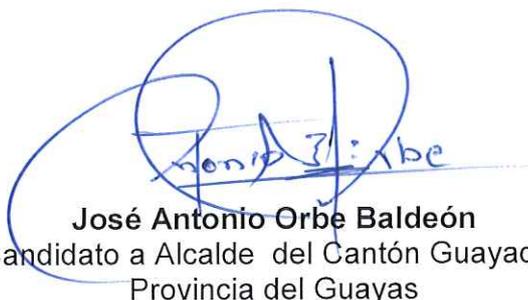
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	MECANISMO DE CONTROL	AÑOS 1-2-3-4
Fortalecimiento y Equipamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.	Previo la autorización del Ente Rector de la Política Publica de Seguridad, y Firma del Convenio entre el Gobierno Central a través del respectivo Ministerio y la Municipalidad de Guayaquil.	Invertir el equivalente del 5% del Presupuesto, es decir, cerca de 40 Millones de dólares por año, al servicio de la Seguridad Ciudadana de Guayaquil	Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas	X-X-X-X
Construcción de Un Gran Parque Lineal a lo largo de las Riberas del Estero Salado y 80 proyectos de infraestructura Urbana Vial por año.	Mediante autogestión con organismos internacionales, convenio con el Gobierno Central y el aporte equivalente al 25% del Presupuesto Municipal de Guayaquil. Vamos a recuperar el espacio físico de las riberas del estero salado	Invertir cerca de 200 Millones de dólares por año, en obra de infraestructura urbano vial y la construcción de la primera etapa del Gran Parque lineal del Estero Salado.	Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas	X-X-X-X
Construcción de 4 Centros de Desintoxicación, Tratamiento y Rehabilitación de adicciones de drogas y 4 Centros Médicos para grupos de Atención Prioritaria.	Sobre el marco de lo establecido por la Constitución de la Republica y previo la autorización del ente rector de la política pública en materia de Salud, y firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Guayaquil	Destinar el equivalente del 2% del Presupuesto municipal, es decir cerca de 16 Millones de dólares por año, para la construcción de 8 centros de salud, para tratamiento de adicciones de drogas y atención médica para grupos de atención prioritarias.	Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas	X-X-X-X
Construcción y Equipamiento de 8 nuevas Escuelas Municipales	En el marco de las competencias constitucionales y legales Art. 264 de la Constitución literal 7) y el art. 55 de la COOTAD de las competencias exclusiva, literal g),	Destinar cerca de 16 Millones de dólares por año, es decir el equivalente al 2% del Presupuesto Municipal, para la construcción y equipamiento de 8 Escuelas Municipales.	Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas	X-X-X-X

<p>Estudio Técnico y de impacto ambiental, para establecer nuevos límites urbanos de Guayaquil y mediante ordenanzas municipales la provisión de obras de infraestructura vial y servicios básicos, como también la legalización de terrenos.</p>	<p>Realizar cada dos años un estudio técnico y de impacto ambiental, para identificar nuevos asentamientos ilegales y ejercer el respectivo control de las áreas protegidas y zonas prohibidas.</p>	<p>Establecer nuevos límites urbanos de Guayaquil, que permita mediante ordenanza municipal la provisión de servicios públicos básicos y la legalización de terrenos, en las zonas ocupadas de forma irregular.</p>	<p>Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas</p>	<p>X-X-X-X</p>
<p>Cuidado de la calidad del aire de la ciudad, Tratamiento de los desechos sólidos mediante una Planta Procesadora de Basura y construcción de nuevas Plantas de depuración de aguas residuales.</p>	<p>Mayor atención y control a las revisiones técnicas vehiculares, monitoreo permanente de los gases contaminantes, mediante la ubicación de medidores de monóxido de carbono y otros gases en las zonas más críticas de Guayaquil. Y una Campaña agresiva de arborización, con árboles nativos de cada zona de la ciudad y aquellos árboles que generen más oxígeno.</p>	<p>Reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad del aire del medioambiente, pensando en la conservación del ecosistema de la ciudad.</p>	<p>Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas</p>	<p>X-X-X-X</p>
<p>8 Programa de vivienda de interés social, junto con los programas de remodelación de casas en sectores populares.</p>	<p>Impulsar a través de la Empresa Pública Municipal de Vivienda, 4 programas habitacionales de desarrollo progresivo y participativo de 1.500 terrenos cada uno, en áreas totalmente urbanizadas y 4 programas de vivienda de interés social de 1.500 casas por cada programa.</p>	<p>Alcanzar reducir en un 10% el déficit habitacional de Guayaquil, con los programas de viviendas de interés social</p>	<p>Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas</p>	<p>X-X-X-X</p>
<p>Creación del Aero-Turismo, Aire-Tierra-Río ATR</p>	<p>Mediante convenios con el mismo nivel de gobierno cantonal entre Guayaquil, Duran y Bucay, crearemos la Organización Asociativa Inter-cantonal de Turismo</p>	<p>Impulsar el Turismo de la zona con un nuevo concepto de la Aerovía. AeroTurismo, Aire-Tierra- Río ATR.</p>	<p>Participación Ciudadana Control Social y Rendición de Cuentas</p>	<p>X-X-X-X</p>



8.- Rendición de Cuentas, Con la Participación Ciudadana.

En estricto apego a la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas, Ordenanzas y demás cuerpos legales que rigen la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil. Me comprometo a promover la capacitación y formación de los ciudadanos de los barrios y parroquias, para que actúen en las instancias de participación de la Municipalidad, así como también, me comprometo, mediante la Asamblea Cantonal de Guayaquil, hacer efectiva la intervención ciudadana en los procesos relacionado a la Planificación Cantonal, el desarrollo territorial y la elaboración del Presupuesto municipal, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la democracia, el control social y la rendición de cuentas de mi administración municipal...ese es mi compromiso, con todo el contenido de mi Plan de Trabajo, que está orientado hacia un **Guayaquil Con Rostro Humano**.



José Antonio Orbe Baldeón
Candidato a Alcalde del Cantón Guayaquil
Provincia del Guayas

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO AVANZA LISTA 8

CERTIFICO: Bajo juramento que el presente Plan de Trabajo consta en nuestros archivos como fiel copia para el cumplimiento de los requisitos de inscripción de candidaturas de las Elecciones Seccionales 2023, de conformidad a lo establecido en el Código de la Democracia.

Guayaquil, 8 de Septiembre de 2022.



José Antonio Orbe Baldeón
Secretario Ejecutivo Nacional
PARTIDO POLÍTICO AVANZA LISTA 8